INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	
PROCESO:	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DHMP-IMC-CF-008 DE 2024
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO A LA COMISARIA DE FAMILIA PARA HOGAR DE PASO, MODALIDAD FAMILIA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE INOBSERVANCIA, VULNERACIÓN O AMENAZA DE DERECHOS PARA LA VIGENCIA 2024
PRESUPUESTO OFICIAL:	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO

La Comisaria de Familia reponsables del componente técnico y económico y el asesor jurídico responsable del componente jurídico, miembros del Comité Evaluador de la Administración Municipal de Paicol – Huila, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en la invitación pública, se permite presentar a consideración del señor Alcalde el presente informe final de evaluación, no sin antes realizar las siguientes manifestaciones:

1. El día veintidós (22) de marzo de la presente anualidad se publicó el SECOP II el informe preliminar de evalaución donde se coneptuó lo siguiente: "*De conformidad con la invitación pública, el Comité evaluador se permite presentar al Alcalde Municipal la recomendación contenida en el presente informe de evaluación, manifestando que la propuesta presentada por NANCY VILLAREAL TRUJILLO titular de la cédula de ciudadanía No. 26.529.577, no resultó habilitada, por lo que deberá subsanar y/o aclarar dentro del término de traslado, so pena de rechazo de la misma*".

2. Que dentro del término de traslado al informe de evaluación, NANCY VILLAREAL TRUJILLO, presenta subsanación (mensaje) a través del SECOP II (22/03/2024 3:34:16 PM(UTC-05:00)

En atención al memorial de subsanación presentado dentro del término de traslado al informe de evaluación por parte de NANCY VILLAREAL TRUJILLO, titular de la cédula de ciudadanía No. 26.529.577, se procede a su verificación así:

1.1. NANCY VILLAREAL TRUJILLO

1.1.1. Verificación de documentos de contenido jurídico.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIOS DEL DOCUMENTO DIGITAL
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	**Memorial de subsanación (3)**
CERTIFICADO MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	N/A	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA – PERSONA NATURAL	CUMPLE	1
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	N/A	
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE SER SOCIEDAD ANÓNIMA COLOMBIANA, EN LA QUE CONSTE SI ES ABIERTA O CERRADA.	N/A	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.	N/A	
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y, EN CASO DE QUE SE HAYA NOMBRADO, DEL SUPLENTE DEL PROPONENTE PLURAL	N/A	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	2

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	CUMPLE	3 y verificado por la entidad.
PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENCIA 2024	CUMPLE	1
RUT	CUMPLE	4
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	1
CERTIFICADO Y/O AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018	CUMPLE	1 y verificado por la entidad.
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CUMPLE	2
CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). LEY 2097 DE 2021	CUMPLE	1
ACREDITACIÓN MIPYME	N/A	

En lo que respecta al proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DHMP-IMC-CF-008 DE 2024, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por parte del proponente NANCY VILLAREAL TRUJILLO, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos mínimos exigidos en la invitación pública.

1.1.1. Verificación de documentos de contenido técnico.

1.1.1.1. Verificación de experiencia

	CUMPLE / NO	**FOLIOS DEL DOCUMENTO DIGITAL**
FORMATO 3 - EXPERIENCIA	**CUMPLE**	**Memorial de subsanación (1)**

• **EXPERIENCIA GENERAL**		
5.5.1.1.- Personas Naturales. - Si la propuesta es presentada por una persona Natural, en el RUT debe constar que su actividad económica cuenta con objeto similar o fin a la presente actuación contractual y que cuente con una experiencia general mínima de dos (02) años. **4.5.1.2.- Personas Jurídicas.** - Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos dos (02) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. **4.5.1.3.- Conjuntamente,** En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada conjuntamente por los integrantes del (Consorcio y/o Unión temporal), en un mínimo de dos (02) años de experiencia desde la expedición de la inscripción en el registro mercantil de persona natural y/o persona jurídica.	CUMPLE	1 + 8
• **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**		
Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en máximo dos (02) contratos cuyo objeto contractual sea acorde o similar al del presente proceso celebrado en los dos últimos años, y cuyo valor sumatorio sea igual o superior al presupuesto oficial, ejecutado y liquidado con entidades públicas y entidades privadas. Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o	**CUMPLE**	8

Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: • Entidad contratante • Contratista • Objeto • Número de contrato • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación. • No se admiten auto certificaciones ni obras propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en Ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.		

1.1.1.2. Disponibilidad

El proponente aporta un contrato de arrendamiento junto con el certificado de libertad y tradición de inmueble residencial dentro del casco urbano del municipio de Paicol Huila donde se llevarán a cabo cada una de las actividades de acuerdo a lo requerido por la alcaldía municipal (Fl. 3 + 1)

1.1.1.3. Propuesta económica

Al revisar la propuesta económica se observa que el valor ofertado corresponde a la suma de $8.000.000 y que esta se ajusta a los parámetros establecidos en los documentos del proceso.

En lo que respecta al proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DHMP-IMC-CF-008 DE 2024, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por parte del proponente NANCY VILLAREAL TRUJILLO, **CUMPLE** con los requisitos técnicos mínimos exigidos en la invitación pública.

2. RESULTADO EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	JURÍDICO	TECNICOS	RESULTADO
NANCY VILLAREAL TRUJILLO	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. CONCEPTO GENERAL

De conformidad con la invitación pública, el Comité evaluador se permite presentar al Alcalde Municipal la recomendación contenida en el presente informe de evaluación, manifestando que la propuesta presentada por NANCY VILLAREAL TRUJILLO titular de la cédula de ciudadanía No. 26.529.577, resultó habilitada, por lo que se considera viable su propuesta para la respectiva comunicación de aceptación.

Se expide en el Municipio de Paicol Huila, a los dos (2) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Por los miembros del Comité Evaluador,

ANGELICA ALEJANDRA DURÁN ROJAS
Comisaria de Familia
Componente técnico

NELSON FELIPE LEIVA VALENZUELA
Asesor Jurídico en Contratación
Componente jurídico